

COGRID provincial aprobó Instructivo y Plan de Emergencias de Colchagua

Los miembros permanentes del Comité de Gestión de Riesgo de Desastres (Cogrid) liderados por la Delegada Presidencial Provincial, aprobaron estos importantes instrumentos del Sistema Nacional para la prevención, mitigación y atención de desastres.

Con la presencia de representantes de los diversos públicos que conforman el Comité de Riesgo de Desastres (COGRID) de la provincia de Colchagua, se aprobó el instructivo de funcionamiento y el Plan de Emergencias de la provincia.

Estos importantes instrumentos, pertenecientes al Sistema Nacional para la Prevención Mitigación y Atención a Desastre (SIN-APRED), permiten establecer protocolos de acción de cada uno de los servicios en las diversas fases de la emergencia y los mecanismos de articulación entre los diversos comités del Sistema Nacional.

Presidido por la Delegada Presidencial de Colchagua, los miembros permanentes del comité provincial son: el Ejército, a través del Regimiento 19 Colchagua; las prefecturas provinciales de Carabineros y de la Policía de Investigaciones; la comandancia provincial de Bomberos; el Servicio de Salud; y las Direcciones provinciales de Educación y Vialidad.

La presidenta de esta instancia, la Delegada Presidencial de Colchagua, Marta Pizarro Inzunza, explicó que “ambos instrumentos fueron

elaborados en conjunto por nuestra Delegación Presidencial y la oficina regional del Servicio Nacional de Prevención y Respuestas ante Desastres (SENAPRED) y tiene por objetivo que las instituciones públicas y privadas en el territorio, estemos preparados para prevenir, mitigar y atender a la población en las diversas emergencias que se puedan originar en nuestra provincia, tomando en cuenta diversos aspectos, como nuestra geografía y el clima, entre otros”.

El instructivo de Operación y Funcionamiento del COGRID provincial, define los mecanismos de convocatoria y reglas de funcionamiento, así como tam-

bién las operaciones en cada una de sus fases, definidas en dos: mitigación y preparación; y respuesta y recuperación. Además indica los integrantes permanentes y sus roles en esta mesa, asimismo, las facultades de la autoridad política de convocar a otras entidades y organismos tanto públicos como privados.

Por su parte, el Plan Provincial de Emergencia, es un documento en el cual detecta y alerta sobre las diversas amenazas presentes en la provincia de Colchagua y se enlaza directo entre los planes comunales, el regional y los lineamientos nacionales, en función de prevenir y mitigar el riesgo en los territorios.

